GOBERNACION DE CASANARE

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO
ESTUDIO PREVIO 1694-2025
SECRETARIA GENERAL

OBJETO A CONTRATAR

FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DE CONFERENCIAS, CURSOS, SEMINARIOS Y DIPLOMADOS, QUE MEJOREN LAS COMPETENCIAS LABORALES Y COMPORTAMENTALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE. PARA LA VIGENCIA 2025

YOPAL
CASANARE
2025

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

Contenido

INTRODUCCIÓN....4
1. ASPECTOS GENERALES....5
2. ASPECTOS ECONÓMICOS....6
2.1 Perspectivas Económicas Mundiales....6
2.2 Economía Colombiana....9
2.3 índice de precios al consumidor - IPC....11
2.4 Producto interno bruto -PIB- Nacional Trimestral....15
2.5 Administración pública y defensa; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales....17
2.6 PIB por departamento....18
2.7 Mercado laboral....22
2.8. Importaciones....23
2.9. Exportaciones....24
2.10 Balanza comercial....25
2.11 Salario mínimo y auxilio de transporte para 2024....25
2.12 Indicadores económicos....26
2.13 Certificación del interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario....26
3. SECTOR ESPECÍFICO....27
3.1 Análisis del sector desde el punto de vista técnico....27
3.4 Productos incluidos dentro del sector código UNSPSC....30
4. ASPECTO REGULATORIO....31
5. ASPECTO TÉCNICO....32
6. ASPECTOS DE RIESGO....32
7. OFERTA....33
7.1 Enfoque consulta bases de datos abiertos y/o otras entidades gubernamentales....33
7.2 Enfoque proveedores participantes en los procesos celebrados por Entidades a nivel Nacional....34
7.3 Criterios Diferenciales para MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres....36
8. DEMANDA....39
8.1 Adquisición Previa De La Entidad....40
8.2 Adquisiciones de otras entidades:....44
9. APLICATIVO DE CONSULTA DE BIENES NACIONALES RELEVANTES....48
10. CONSULTA FRENTE A LA EXISTENCIA O NO DE LOS BIENES RELEVANTES ANTE EL REGISTRO DE PRODUCTORES Y BIENES NACIONALES....53
11. CONCURRECIA CON ACUERDOS MARCO DE PRECIO (Decreto 310 de 2021)....54

Contenido de Tablas

Tabla 1: Estimado y proyecciones anuales PIB Real 7
Tabla 2: Previsiones para los países de América Latina y el Caribe 10
Tabla 3: Índice precio consumidor 11
Tabla 4: IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto 12
Tabla 5: IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases 13
Tabla 6: IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto 14
Tabla 7: IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto 15
Tabla 8: Administración pública y defensa; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales 17
Tabla 9: Resultados a precios corrientes 18
Tabla 10: Valor agregado por municipio 19
Tabla 11: Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos 23
Tabla 16: Bases Plenas Individuales (Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS) 33
Tabla 17: Bases MYPIMES Individuales (Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS) 38

Contenido de Ilustraciones

Ilustración 1: PIB - Enfoque de la producción 15
Ilustración 2: Producto Interno Bruto departamental por habitante 19
Ilustración 3: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) 22
Ilustración 4: Valor CIF de las importaciones 23
Ilustración 5: Exportaciones 25

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que señala el deber de la Entidad de hacer durante la etapa de planeación del proceso, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

Lo aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de los posibles oferentes en el proceso, características y calidad de los servicios que se requieren para fortalecer la institucionalidad de la entidad a través de talleres, seminarios y cursos, que mejoren las competencias laborales y comportamentales de los funcionarios públicos y trabajadores oficiales de la Gobernación De Casanare para la vigencia 2025, teniendo en cuenta la actual regulación, valores agregados del servicio, entre otros aspectos.

En los aspectos regulatorios se analizarán las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, el propio servicio y, en fin, todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no solo desde la perspectiva legal sino económica y tributaria.

La Gobernación de Casanare como entidad pública, administra, ejecuta recursos de manera efectiva, a través de la planeación participativa con una óptima prestación de servicios e impulsa el desarrollo económico, social, cultural y ambiental en su territorio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

De conformidad con el Decreto Departamental No. 0323 de 2019, la Secretaria General tiene dentro de su organización interna la Dirección de Tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC, Dirección de Servicios Administrativos y la Dirección de Talento Humano. De las funciones básicas que le asisten a la Secretaría General, se encuentra la de "Liderar los procesos de Administración del Talento Humano, Administración de Recursos físicos, Gestión Documental, Gestión de Sistemas, Adquisición de Bienes y Servicios y Atención al Usuario y Tramites de la Entidad, conforme al Modelo integrado de Planeación y Gestión", dicha función involucra entre otras acciones, enfocase en aspectos relevantes para el bienestar de sus empleados, como es la ejecución del Plan Institucional de Capacitación -PIC, el cual se enfoca en fortalecer la institucionalidad de la entidad a través de talleres, seminarios y cursos, que mejoren las competencias laborales

y comportamentales de los funcionarios públicos y trabajadores oficiales de la Gobernación De Casanare.

En consecuencia y teniendo presente que otra de las funciones de la Secretaría General comprende el "Dirigir los procesos de contratación de su dependencia, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a los principios que rigen la contratación pública", se requiere adelantar un proceso de selección de un contratista para la ejecución de un contrato de prestación de servicios que tendrá por objeto "FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DE TALLERES, SEMINARIOS Y CURSOS, QUE MEJOREN LAS COMPETENCIAS LABORALES Y COMPORTAMENTALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE PARA LA VIGENCIA 2025".

1. ASPECTOS GENERALES

En atención a los servicios que requiere la Entidad y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis del riesgo, el departamento de Casanare a través del presente documento presenta el respectivo análisis del sector económico, técnico, regulatorio, de demanda y de oferta.

Se contextualizan el sector a nivel macroeconómico del servicio, indicando su participación y dinámica en la economía del país, a nivel local, y regional, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, agremiaciones, comercialización, variación de la moneda y tasa de cambio, etc.

En nuestra Constitución Política se dan las notas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo. Allí se indica, por ejemplo, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.[1]

El sector de la educación en Colombia se encuentra articulado con el llamado Sistema Educativo Colombiano el cual está conformado por: la Educación Inicial, la Educación Preescolar, la Educación Básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la Educación Media (dos grados y culmina con el título de bachiller), la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Talento Humano.

En éste sentido y conforme a la división económica clásica en Colombia, el objeto de la presente adquisición se encuentra ubicado en el sector terciario o sector de servicios, toda vez que las actividades requeridas para su desarrollo no producen una mercancía en sí, pero son necesarias para el funcionamiento de la administración central del Departamento

[1] https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Sistema-de-Educacion-Superior/231235:Sistema-Educativo-Colombiano#:~:text=El%20Sistema%20Educativo%20Colombiano%20lo,Trabajo%20y%20el%20Talento%20Humano.

de Casanare. En éste caso, el sector económico se puede identificar en el marco de los Boletines técnicos de Índice de Precios al Consumidor (IPC) y Producto Interno Bruto (PIB) emitidos por el por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Según divisiones de gasto: Educación, y según Actividad económica: Educación, respectivamente, por lo cual más adelante se analizará su comportamiento conforme a los boletines enunciados.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1 Perspectivas Económicas Mundiales

Perspectiva Mundial[2]

Se espera que el crecimiento global se mantenga estable en un 2.7 por ciento durante 2025-26. Sin embargo, la economía mundial se está asentando en una tasa de crecimiento baja que será insuficiente para fomentar un desarrollo económico sostenido. Se prevé que las economías de mercados emergentes y en desarrollo entren en el segundo cuarto del siglo XXI con ingresos per cápita en una trayectoria que implica una débil convergencia hacia los niveles de las economías avanzadas. La mayoría de los países de bajos ingresos no están en camino de alcanzar el estatus de ingresos medianos para el 2050. Son necesarias acciones de política económica a nivel global y nacional para fomentar un entorno externo más favorable, mejorar la estabilidad macroeconómica, reducir las restricciones estructurales, abordar los efectos del cambio climático y, de esta manera, acelerar el crecimiento y desarrollo a largo plazo.

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7 % en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

[2] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Tabla 1: Estimado y proyecciones anuales PIB Real

(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)

						Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2024		
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2024e	2025f	2026f
Mundo	**3,2**	**2,7**	**2,7**	**2,7**	**2,7**	**0,1**	**0,0**	**0,0**
Economías avanzadas	**2,8**	**1,7**	**1,7**	**1,7**	**1,8**	**0,2**	**0,0**	**0,0**
Estados Unidos	2,5	2,9	2,8	2,3	2,0	0,3	0,5	0,2
Zona del euro	3,5	0,4	0,7	1,0	1,2	0,0	-0,4	-0,1
Japón	0,9	1,5	0,0	1,2	0,9	-0,7	0,2	0,0
Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)	**3,7**	**4,2**	**4,1**	**4,1**	**4,0**	**0,1**	**0,1**	**0,1**
Asia oriental y el Pacífico	3,4	5,1	4,9	4,6	4,1	0,1	0,4	0,0
Europa y Asia central	1,6	3,4	3,2	2,5	2,7	0,2	-0,4	-0,1
América Latina y el Caribe	4,0	2,3	2,2	2,5	2,6	0,4	-0,2	0,0
Oriente Medio y Norte de África	5,4	1,7	1,8	3,4	4,1	-1,0	-0,8	0,5
Asia meridional	5,8	6,6	6,0	6,2	6,2	-0,2	0,0	0,0
África al sur del Sahara	3,8	2,9	3,2	4,1	4,3	-0,3	0,2	0,3

Proyecciones Regionales

En la última edición del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial, se sostiene que las economías en desarrollo tienen numerosas opciones para mejorar sus perspectivas de crecimiento, a pesar de los factores desfavorables. Con las políticas adecuadas, estas economías pueden incluso transformar algunos desafíos en grandes oportunidades. Abordar las necesidades de infraestructura, acelerar la transición climática y mejorar el capital humano pueden mejorar las perspectivas de crecimiento y, al mismo tiempo, ayudar a alcanzar los objetivos climáticos y de desarrollo. Mientras tanto, todos los países deberían trabajar juntos para fortalecer la gestión del comercio mundial, con el apoyo de las instituciones multilaterales.

- Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026.
- Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026.
- América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026.
- Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026.
- Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026.
- África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026.

Perspectivas económicas mundiales: América Latina y el Caribe[3]
Enero 2025

[3] https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c50bc3c87bc2666b9e5fa6699b0b2849-0050012025/related/GEP-Jan-2025-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf

Acontecimientos recientes: El crecimiento de América Latina y el Caribe se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo. Brasil mostró un desempeño sólido, mientras que México experimentó una marcada desaceleración. Argentina comenzó a recuperarse en el segundo semestre del año, respaldada por los ingresos procedentes de la agricultura y la minería. La inflación se mantuvo un poco persistente hacia la segunda mitad del año, y se produjo un repunte de los precios de los alimentos y un ligero aumento de la inflación básica. Las tasas de interés disminuyeron en casi toda la región, pero se mantuvieron altas en Brasil y México. La desaceleración de la demanda de China incidió en las exportaciones, mientras que el superávit comercial de Argentina aumentó debido a la disminución de las importaciones.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se acelerará hasta ubicarse en un 2,5 % en 2025 y un 2,6 % en 2026 a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

Se pronostica que el crecimiento de Brasil se desacelerará hasta llegar a alrededor del 2,2 % en ambos años, como reflejo de las políticas monetarias restrictivas y un apoyo fiscal escaso. Se espera que el crecimiento de México alcance un promedio de un 1,5 %, limitado por la aplicación de una política monetaria restrictiva y la consolidación fiscal. De acuerdo con las previsiones, el crecimiento de Argentina experimentará una recuperación de aproximadamente un 4,8 % anual después de dos años de recesión. *Por su parte el crecimiento de Colombia aumentará al 3,0 %, respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privados a medida que se controle la inflación.* Se espera que la economía de Chile se expanda en un 2,2 % anual, beneficiándose de las exportaciones de energía verde a pesar de la menor demanda de China. Según las proyecciones, Perú crecerá un 2,5 %, gracias al respaldo de las inversiones en minería, aunque es probable que el crecimiento del consumo se modere.

En el Caribe, el crecimiento previsto para 2025 será del 4,9 %, y en 2026 del 5,7 %, liderado por la expansión del sector petrolero de Guyana. Si se excluye Guyana, el crecimiento medio anual proyectado para 2025 y 2026 será del 3,8 %, impulsado por los flujos constantes de remesas y el turismo. De acuerdo con las estimaciones, el crecimiento de América Central llegará a un 3,5 % en 2025 y 2026, respaldado por el aumento del consumo y las remesas

Riesgos: Estas previsiones están expuestas a varios riesgos, principalmente a la baja. Entre ellos figuran la inestabilidad fiscal, la persistencia de la inflación básica y el endurecimiento de las políticas monetarias. El escaso crecimiento de China podría reducir la demanda de productos básicos, especialmente en Chile y Perú. Las restricciones comerciales incluidas en la actualización del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) podrían reducir las exportaciones, en tanto que las políticas migratorias más estrictas podrían disminuir las remesas, aunque el alcance de estos cambios normativos aún no está claro. El cambio climático, en particular las sequías inducidas por La Niña, sigue representando una amenaza significativa para la agricultura y la infraestructura en las zonas vulnerables.

Si bien la región de América Latina y el Caribe enfrenta dificultades económicas en 2024, se espera que muestre una recuperación en 2025 y 2026, apoyada por el descenso de la inflación y una política monetaria acomodaticia. El desempeño económico de la región dependerá de una combinación de factores internos e internacionales, en que los precios de los productos básicos y la demanda mundial tendrán un papel moderado.

2.2 Economía Colombiana[4]

La economía colombiana se ubica en el puesto sexto entre las que tienen mayor proyección de crecimiento en 2025 a un ritmo de 3%, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial.

El informe *Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial*, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra "insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región "se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, "respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %. El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.

[4] https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx

Tabla 2: Previsiones para los países de América Latina y el Caribe

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe[1]

(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5	4,7
Bahamas	14,4	4,3	2,3	1,8	1,6
Barbados	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	3	2,9	3,2	2,2	2,3
Chile	2,1	0,2	2,4	2,2	2,2
Colombia	7,3	0,6	1,7	3	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4	3,5	3,4
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
República Dominicana	4,9	2,4	5,1	4,7	5
Ecuador	6,2	2,4	-0,7	2	2,2
El Salvador	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	7,3	4,7	4,2	3,8	3,4
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4	4
Guyana	63,3	33,8	43	12,3	15,7
Haití[2]	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	4,1	3,6	3,7	3,6	3,6
Jamaica	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	10,8	7,3	2,6	3	3,5
Paraguay	0,2	4,7	4	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,1	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6	5	3,5	2,9
Suriname	2,4	2,5	2,9	3	3,1
Uruguay	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Fuente: Banco Mundial.

La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %.

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx

Bogotá, 20 de enero de 2025

2.3 índice de precios al consumidor - IPC

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%. En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).[5]

Tabla 3: Índice precio consumidor

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases[6]

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), ***Educación (0,03%)*** y por último, Información y comunicación (-0,19%).

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf

Tabla 4: IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto

Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

Tabla 5: IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases

Abril 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases[7]

1.2.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): **Educación (5,68%)**, Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf

Tabla 6: IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto

Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,86	0,34	5,68	0,23
Transporte	12,93	4,15	0,56	4,25	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,56	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,70 puntos porcentuales a la variación total.

1.3 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.3.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 5,16% en comparación con abril de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,71%), **Educación (7,38%),** Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,09%), Salud (5,31%) y, por último, Transporte (5,29%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,16%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,64%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,61%), Bienes y servicios diversos (3,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,74%), Recreación y cultura (2,29%), Prendas de vestir y calzado (1,84%) y, por último, Información y comunicación (-1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 7: IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto

Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,80	1,04	7,71	0,84
Educación	4,41	11,40	0,44	7,38	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,34	2,82	6,09	1,88
Salud	1,71	7,18	0,12	5,31	0,09
Transporte	12,93	10,42	1,37	5,29	0,71
TOTAL	100,00	7,16	7,16	5,16	5,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,72	0,16	4,64	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,98	0,59	4,61	0,87
Bienes y servicios diversos	5,36	5,35	0,29	3,66	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,58	0,15	2,74	0,11
Recreación y cultura	3,79	2,02	0,07	2,29	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,75	0,12	1,84	0,06
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-1,51	-0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,30 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Información actualizada a 8 de mayo de 2025
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

2.4 Producto interno bruto -PIB- Nacional Trimestral[8]

Información actualizada al 15 de Mayo de 2025

Ilustración 1: PIB - Enfoque de la producción

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

DANE

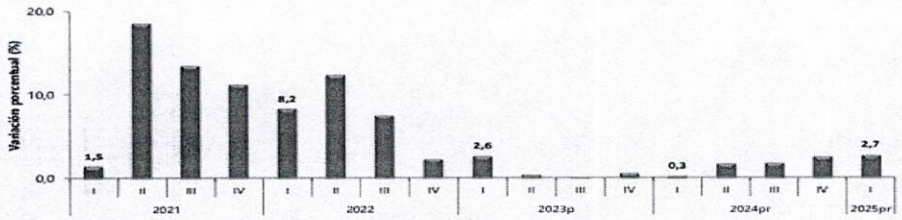
Boletín técnico

Bogotá D.C., 15 de mayo 2025

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

2.5 Administración pública y defensa; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
- **Educación crece 3,3%.**
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 8: Administración pública y defensa; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa[1]	**3,5**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Información actualizada al 15 de Mayo de 2025
Fuente: *https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf*

2.6 PIB por departamento[9]

Información actualizada el 28 de marzo de 2025

Resultados a precios corrientes

Para 2023p, el PIB nacional es 1.584.562 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 395.438 y 231.122 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 555 y 427 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 9: Resultados a precios corrientes

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2023p.pdf

2023p

Departamento	2023p
COLOMBIA	1.584.562
Bogotá D.C.	395.438
Antioquia	231.122
Valle del Cauca	153.564
Santander	101.446
Cundinamarca	99.945
Atlántico	70.862
Bolívar	56.924
Meta	53.797
Boyacá	42.277
Cesar	34.821
Tolima	33.735
Cauca	28.537
Córdoba	28.303
Huila	26.533
Risaralda	26.404
Caldas	26.213

Departamento	2023p
Norte de Santander	25.301
Nariño	23.455
Casanare	23.082
Magdalena	21.914
La Guajira	20.346
Quindío	13.317
Sucre	12.705
Arauca	8.743
Chocó	6.891
Caquetá	6.250
Putumayo	5.834
San Andrés y Providencia*	2.286
Guaviare	1.266
Amazonas	1.213
Vichada	1.057
Guainía	555
Vaupés	427

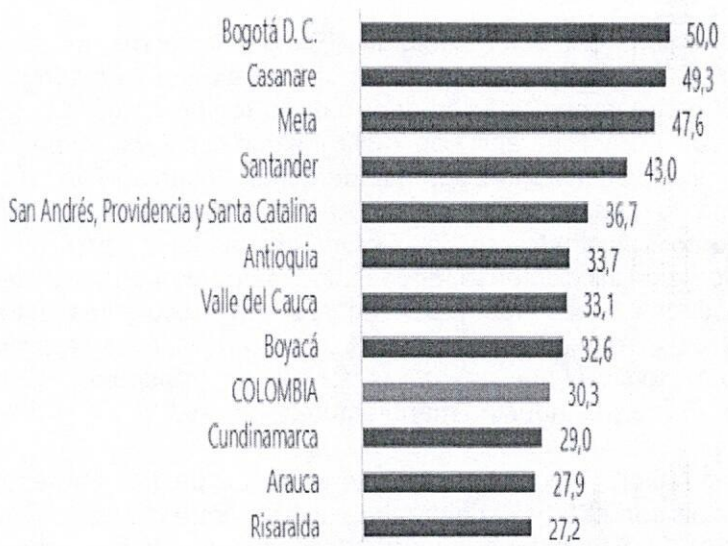
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
[p]provisional

Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2023p, el PIB nacional por habitante es 30,3 millones de pesos. Los departamentos que registraran un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Ilustración 2: Producto Interno Bruto departamental por habitante

2023p



VALOR AGREGADO POR MUNICIPIO

Tabla 10: Valor agregado por municipio

Valor Agregado por municipio - Base 2015

Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas
Año 2023p
A precios corrientes
Miles de millones de pesos

Código Municipio	Municipio	Código Departamento	Departamento	Actividades primarias *	Actividades secundarias **	Actividades terciarias ***	Valor agregado	Peso relativo municipal en el valor agregado departamental (%)
85001	Yopal	85	Casanare	2.367	413	3.939	6.719	30,3
85010	Aguazul	85	Casanare	1.364	187	632	2.182	9,8
85015	Chámeza	85	Casanare	18	2	36	57	0,3
85125	Hato Corozal	85	Casanare	208	14	162	384	1,7
85136	La Salina	85	Casanare	3	1	19	23	0,1
85139	Maní	85	Casanare	658	28	278	964	4,3
85162	Monterrey	85	Casanare	66	13	267	346	1,6
85225	Nunchía	85	Casanare	175	14	194	383	1,7
85230	Orocué	85	Casanare	1.069	112	184	1.365	6,2
85250	Paz de Ariporo	85	Casanare	1.011	41	550	1.601	7,2
85263	Pore	85	Casanare	165	81	160	406	1,8
85279	Recetor	85	Casanare	7	1	22	30	0,1
85300	Sabanalarga	85	Casanare	10	3	59	73	0,3
85315	Sácama	85	Casanare	7	2	30	38	0,2
85325	San Luis de Palenque	85	Casanare	546	14	115	675	3,0
85400	Támara	85	Casanare	35	5	85	126	0,6
85410	Tauramena	85	Casanare	2.037	29	397	2.463	11,1
85430	Trinidad	85	Casanare	311	15	191	516	2,3
85440	Villanueva	85	Casanare	3.143	130	559	3.831	17,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
"provisional
Nota: las actividades comprenden la siguiente desagregación:
* incluye las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras
** incluye las actividades de industrias manufactureras y construcción
*** incluye las actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública ; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales
Actualizado el 28 de marzo de 2025

VOCACIÓN PRODUCTIVA POR REGIÓN

En 2023p , Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 395 billones de pesos; participa con el 25,0% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D. C. presentó un crecimiento de 0,6%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son las actividades financieras y de seguros con un crecimiento de 9,1%; seguido de la actividad de administración pública y defensa, educación y salud con 4,6% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 10,3%. Contrarrestaron el crecimiento de la ciudad la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida5 con -3,9% y la industria manufacturera con -3,2%.

En 2023p, la región Central6 presentó un PIB a precios corrientes de 364 billones de pesos; participa con el 22,9% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,6%; seguido de Tolima con 9,3%, Huila con 7,3%, Risaralda con 7,3%, Caldas con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 0,4%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud con un crecimiento de 5,6%; seguido de las actividades financieras y de seguros con 8,8% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 10,3%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida9 con -3,3% y la industria manufacturera con -5,0%.

En 2023p , la región Oriental10, presentó un PIB a precios corrientes de 323 billones de pesos; participa con el 20,4% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,4%, seguido de Cundinamarca con 31,0%, Meta con 16,7%, Boyacá con 13,1% y Norte de Santander con 7,8%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 1,1%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la actividad de explotación de minas y canteras con una variación de 4,5%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud11 con una variación de 4,9% y la agricultura, silvicultura y pesca con 1,2%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida12 con -3,6% y la industria manufacturera con -1,1%.

En 2023p , la región Caribe13, presentó un PIB a precios corrientes de 248 billones de pesos; participa con el 15,7% del total de la economía del país; está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación dentro de la región de 28,6%, seguido de Bolívar con 22,9%, Cesar con 14,0%, Córdoba con 11,4%, Magdalena con 8,8%, La Guajira con 8,2%, Sucre 5,1% y San Andrés, providencia y Santa Catalina con 0,9%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó una variación de 0,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud14 con un crecimiento de 5,1%; seguido de la explotación de minas y canteras con 2,2% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación15 con 11,0%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida16 con -3,8% y la industria manufacturera con -0,8%.

En 2023p, la región Pacífica, presentó un PIB a precios corrientes de 212 billones de pesos; participa con el 13,4% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 72,3%; seguido de Cauca con 13,4%, Nariño con 11,0% y Chocó con 3,2%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 0,5%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud18 con una variación de 5,0%; seguido de las actividades financieras y de seguros con 8,8% y las actividades inmobiliarias con 2,9%. Contrarrestan el crecimiento de la región las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida19 con -3,9% y la industria manufacturera con -3,3%.

En 2023p , la región Amazonía - Orinoquía20, presentó un PIB a precios corrientes de 42 billones de pesos; participa con el 2,7% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 54,7%; seguido de Arauca con 20,7%, Putumayo con 13,8%, Guaviare con 3,0%, Amazonas con 2,9%, Vichada con 2,5%, Guainía con 1,3% y Vaupés con 1,0%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó una variación de 0,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud21 con una variación de 4,8%; seguido

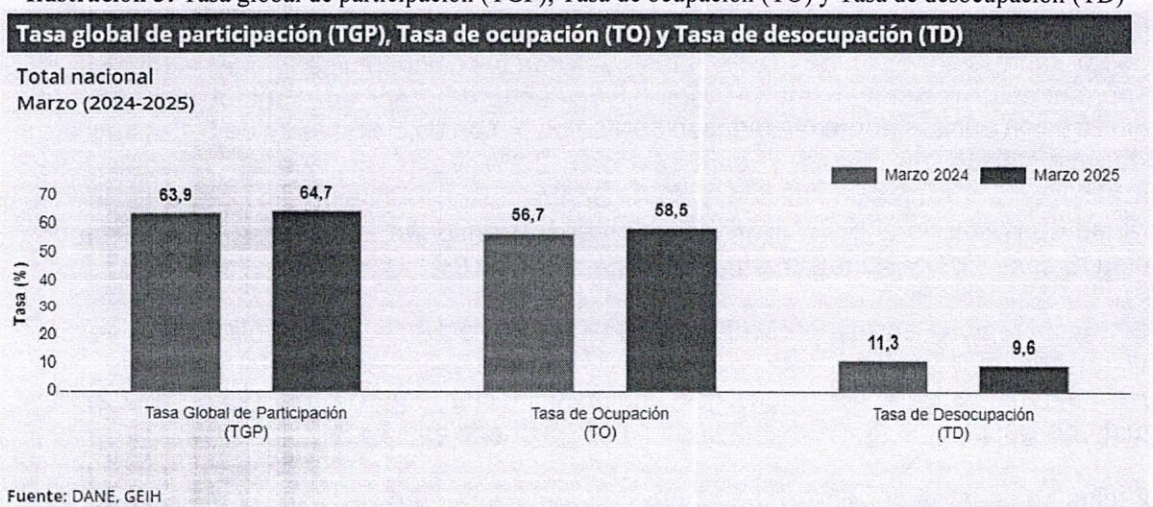
de la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,1%: Contrarrestan el crecimiento de la región las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida22 con una variación de -1,4% y la industria manufacturera con -0,5%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2023p.pdf

2.7 Mercado laboral

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Ilustración 3: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)



En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

Población ocupada

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Población desocupada

Para el trimestre enero - marzo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (35,6%), Riohacha (17,7%) y

Florencia (17,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,5%), Villavicencio (9,0%) y Medellín A.M. (7,9%).

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes de enero 2025.

Para marzo de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.289 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,6%) y Estudiando (23,6%).

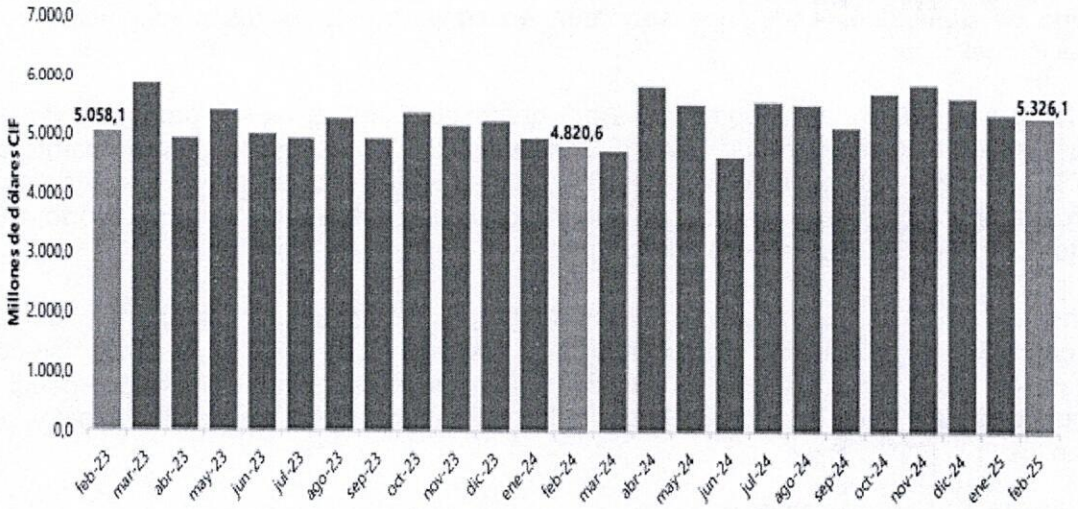
Información actualizada el 30 de abril de 2025.
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

2.8. Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2025, las importaciones fueron US$5.326,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 51,7% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

Ilustración 4: Valor CIF de las importaciones

Total Nacional
Febrero (2023-2025)p



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
p Cifras provisionales

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Tabla 11: Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos

Febrero (2025/2024)[p]

Grupos de productos (OMC)	Febrero[p]					Enero - Febrero[p]				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**4.820,6**	**5.326,1**	**10,5**	10,5		**9.779,6**	**10.705,0**	**9,5**	9,5	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	732,1	804,7	9,9	1,5	15,1	1.453,9	1.581,6	8,8	1,3	14,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	451,7	685,2	51,7	4,8	12,9	930,0	1.265,7	36,1	3,4	11,8
Manufacturas[3]	3.630,3	3.833,1	5,6	4,2	72,0	7.384,4	7.853,0	6,3	4,8	73,4
Otros sectores[4]	6,5	3,0	-54,2	-0,1	0,1	11,4	4,7	-59,1	-0,1	0,0

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[p] Cifras provisionales

En febrero de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,9% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Febrero 2025 vs febrero 2024

En febrero de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$3.833,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 5,6% frente a febrero de 2024, como resultado de las mayores compras de Productos químicos y productos conexos (8,5%) y Maquinaria y equipo de transporte (4,0%) que aportaron en conjunto 4,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En febrero de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$685,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 51,7%, en comparación con febrero de 2024; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (67,9%) que aportó 45,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En febrero de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$804,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,9% en comparación con febrero de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (6,3%) que aportó 5,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

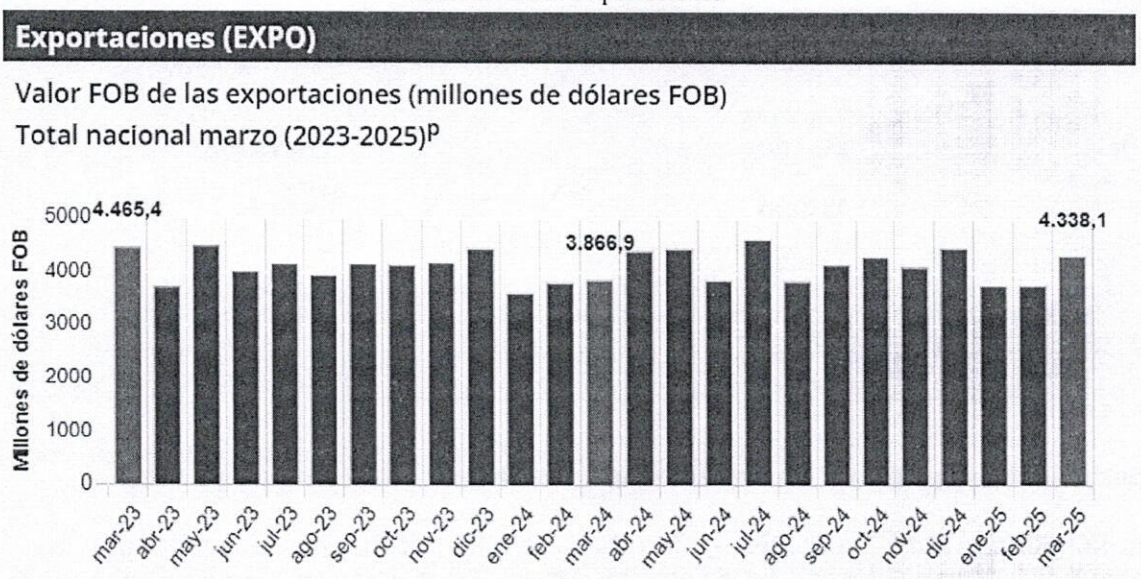
Información actualizada el 23 de abril de 2025
FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-feb2025.pdf

2.9. Exportaciones

Marzo 2025

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.338,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,2% en relación con marzo de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 50,9% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas

Ilustración 5: Exportaciones



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 32,2%, Manufacturas con 20,5%, y Otros sectores con 7,9%.

En marzo de 2025 se exportaron 16,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 9,9% frente a marzo de 2024..

Información actualizada a marzo de 2025
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

2.10 Balanza comercial
Información Febrero 2025

En febrero de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.241,0 millones FOB, mientras que en febrero de 2024 se presentó un déficit de US$762,1 millones FOB.

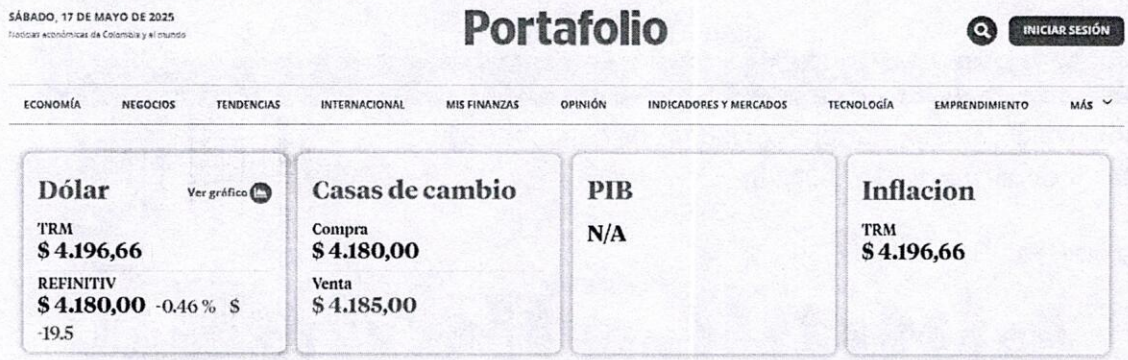
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

2.11 Salario mínimo y auxilio de transporte para 2024

El incremento se fijó en 9.53% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasa de $1.300.000 a $1.423.500 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de $200.000.

2.12 Indicadores económicos

Actualizado al 17 de Mayo de 2025
Fuente: https://www.portafolio.co/



2.13 Certificación del interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 30 de abril de 2025. – Con base en la información reportada por los establecimientos de crédito, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales, expidió la Resolución 0837 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario, crédito productivo de mayor monto, crédito productivo rural, crédito productivo urbano, crédito popular productivo rural y crédito popular productivo urbano.

Crédito de consumo y ordinario

De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de marzo al 18 de abril de 2025, se certifica en 17,31% efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, el cual tendrá vigencia entre el 1 y el 31 de mayo de 2025.

La nueva certificación representa un incremento de 23 puntos básicos (0,23%) frente a la vigente en abril de 2025 (17,08%).

Crédito productivo

De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de marzo al 18 de abril de 2025, para las modalidades de crédito productivo se certifica el interés bancario corriente en:

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	25,97%	25,97%
Crédito productivo de mayor monto	42,00%	42,00%
Crédito productivo rural	28,44%	28,44%
Crédito productivo urbano	55,28%	55,28%
Crédito popular productivo rural	77,34%	77,34%
Crédito popular productivo urbano	89,04%	89,04%

Las tasas de interés bancario corriente certificadas tendrán vigencia entre el 1 y el 31 de mayo de 2025.

Tasas no certificadas por la SFC basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	24,92%	24,92%
Crédito productivo de mayor monto	40,92%	40,92%
Crédito productivo rural	28,17%	28,17%
Crédito productivo urbano	53,18%	53,18%
Crédito popular productivo rural	77,78%	77,78%
Crédito popular productivo urbano	88,58%	88,58%

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115603/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

3. SECTOR ESPECÍFICO

3.1 Análisis del sector desde el punto de vista técnico

Plan Nacional de Formación y Capacitación[10]

De acuerdo con el ordenamiento jurídico, los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades, órganos y organismos de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, del nivel central o descentralizado, que cuente con régimen general de carrera y de los que cuentan con régimen específico que no haya sido reglamentado. En esta delimitación, de acuerdo con el campo de aplicación que establece el artículo 3 de la Ley 909 de 2004, cabe señalar que tanto esta Ley como Decreto Ley 1567 de 1998 establecen que las entidades deben orientarse por el sistema nacional de capacitación mientras no existan normas expresas para reglamentar los demás sistemas específicos de carrera administrativa que hacen parte de la Rama Ejecutiva.

Definición de capacitación en las entidades, órganos y organismos públicos

De la definición ofrecida en la Ley 115 de 1994 se exponen en las siguientes consideraciones para efectos de la capacitación en las entidades, órganos y organismos públicos:

- Dado que el conocimiento se adquiere libre y espontáneamente y además se basa en diferentes medios como los de comunicación, las entidades deben tener en cuenta al momento de trazar estrategias y programas de capacitación, y sobre todo de formación, el apoyo de las dependencias de comunicaciones institucionales, tecnologías de la información y la comunicación e incluso de gestión documental.

- Los procesos de capacitación deben ser dinámicos y de preferencia orientada al puesto de trabajo, de manera tal, que la experiencia asistida permita desarrollar las habilidades, destrezas requeridas e incluso los comportamientos esperados por la cultura organizacional. Con lo anterior, se desvirtúa que los procesos de capacitación deban llevarse a cabo únicamente de forma magistral, costumbre que ha hecho carrera en la práctica de la gestión del talento humano de las entidades públicas.

- La oferta de capacitación que diseñen las entidades debe contemplar las costumbres, tradiciones, situaciones socialmente aceptables que conforman la cultura organizacional, además de valores, principios y reglas formales de la organización.

- A nivel territorial, también se debe tener en cuenta la cultura, costumbres y tradiciones ancestrales de los habitantes del territorio específico para fortalecer la dinámica y cultura organizacional a través de procesos de capacitación y formación, que reconozcan la realidad del territorio en el que se gobierna y se administra lo público.

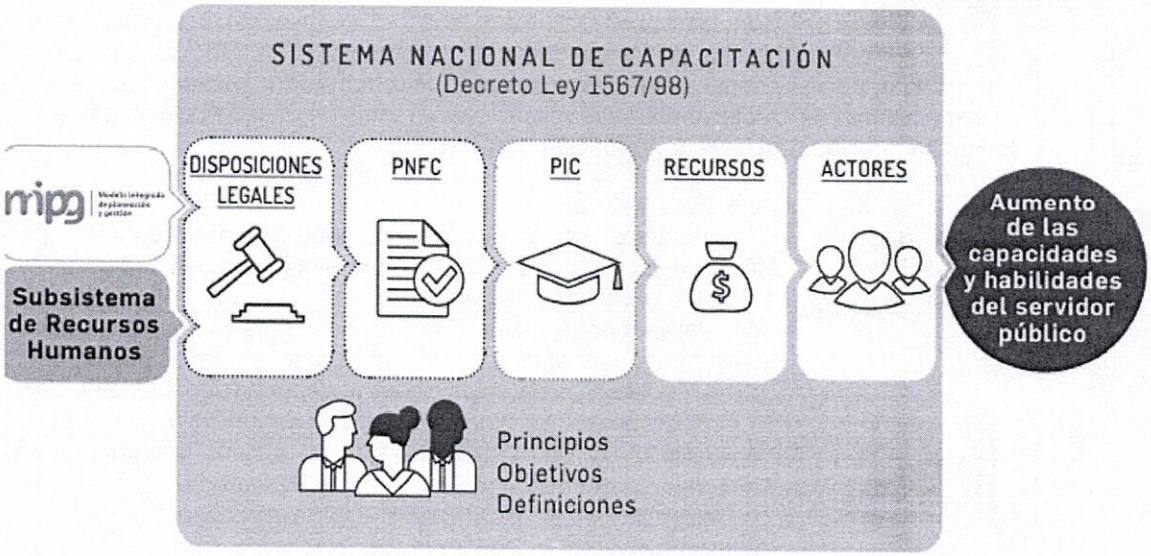
[10] https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34208239

Para efectos del diseño de la oferta de capacitación y formación que se genere desde los planes institucionales de capacitación o desde la oferta de la ESAP, escuelas de formación y demás entidades que tengan una oferta abierta a todos los servidores públicos, se deben tener en cuenta estos aspectos como los más relevantes:

- En el caso de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, esta solo se puede ofrecer cumpliendo con los requisitos legales y normativos, por lo tanto, esta oferta solo ha de considerarse cuando se cuente con la capacidad presupuestal o, en el caso de las escuelas de formación que desarrolle cada entidad, cumplir con las normas para la acreditación o certificación respectiva para ofrecer programas en esta modalidad educativa.

- Toda la oferta de capacitación debe contar con una estructura de plan de aprendizaje o secuencia didáctica en la que se evidencien los objetivos y resultados de aprendizaje a los que se quiere llegar con cada curso de capacitación.

- La orientación pedagógica, didáctica o andragógica[11] que se dé en el marco de la capacitación debe orientarse por el enfoque de formación continua o aprendizaje significativo[12].



Fuente: Decreto ley 1567 de 1998

[11] Es el conjunto de técnicas de enseñanza orientadas a educar personas adultas. La andragogía también es considerada la ciencia que ayuda a organizar los conocimientos de los adultos.

[12] Aprendizaje significativo: tipo de aprendizaje en el que un estudiante asocia la información (ver sionista) nueva con la que ya posee; reajustando y reconstruyendo ambas informaciones en este proceso. Este concepto y esta teoría se sitúan dentro del marco de la psicología constructivista. (Ausubel, D. P. Novak, J. D., Hanesian, H. (1983): "Psicología educativa. Un punto de vista cognoscitivo")

3.4 Productos incluidos dentro del sector código UNSPSC

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

i) La calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86111602	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) es una herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel nacional e internacional. De acuerdo con la necesidad de la entidad pueden ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

CLASE	DESCRIPCIÓN	ESTA CLASE INCLUYE
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	Son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas las facultadas para ofrecer programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización hasta el nivel de formación maestría. Esta clase incluye: • La enseñanza que ofrece fundamentación teórica y metodológica de una profesión y una amplia formación para la dirección, el diseño y la gestión.
8544	Educación de universidades	Son universidades las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica, la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, el desarrollo y la transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional. Esta clase incluye: • La enseñanza que ofrece fundamentación teórica y metodológica de una profesión y una amplia formación para la dirección, el diseño y la gestión. • La formación en instituciones legalmente reconocidas para desarrollar programas en el campo de investigación científica, producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura. • Debido a su carácter investigativo, este tipo de instituciones son las únicas autorizadas para ofrecer todos los niveles de formación: técnico profesional, tecnológico, profesional, especialización, maestría y doctorado.

8551	Formación para el trabajo	Es la educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar académicamente a través de cursos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque no estén sujetos al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal. Esta clase incluye: • La instrucción para chef, hoteleros y dueños de restaurante. • Las escuelas de cosmetología y peluquería. • La formación en reparación de computadores, auxiliar de enfermería, contabilidad, secretariado, mecánica automotriz, entre otros. • Las escuelas de conducción para los conductores profesionales (camiones, autobuses, autocares). • Los establecimientos reconocidos legalmente que ofrecen programas de formación para el trabajo.

4. ASPECTO REGULATORIO

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Constitución Política de 1991, artículo 53: (...) La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, *la capacitación, el adiestramiento* y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.". (Subrayado y cursiva fuera del texto original).

Artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, establece que "Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran (...)".

Ley 115 de 1994, Por la cual se expide la ley general de educación.

Artículo 36 de la Ley 909 de 2004, dispone que la capacitación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite su desarrollo profesional y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Numeral 3° del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019, dispone que es derecho de todo servidor público recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.

Decreto 1567 de 1998, establece que todos los servidores públicos vinculados con una entidad, órgano u organismo tienen derecho a recibir capacitación de la oferta institucional que genere la entidad o cualquier otra instancia pública; siempre y cuando atienda a las necesidades detectadas por la entidad y a los recursos asignados.

Artículo 4 del Decreto 1567 de 1998, define de manera general a la capacitación como un proceso estructurado y organizado para desarrollar unas capacidades en diversas dimensiones, a saber: cognitivas, de habilidades y destrezas y actitudinales o comportamentales, con el propósito de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir a la misión institucional. Visto desde una perspectiva más amplia, esta definición hace referencia a las competencias laborales, pues se establece que el individuo debe poseer y desarrollar unas capacidades (conocimientos, habilidades y actitudes) que pueda poner en práctica (desempeño individual y colectivo) en un contexto determinado (el ámbito institucional de la entidad para la cual se encuentra vinculado).

Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.9.1 consagra que "Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación".

Resolución No. 0087 de 2025, Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación del Talento Humano de la Gobernación de Casanare para la vigencia 2025.

5. ASPECTO TÉCNICO

De conformidad con los servicios a adquirir, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, en consecuencia se cuneta con un documento técnico, que hace parte del presente estudio del sector. Ver ESPEFICICACIONES TECNICAS

Los servicios requeridos deberán cumplir con la especificación tecnica mínima anexa en el docuemneto que lleva por nombre ESPECIFICACIONES TÉCNICA y que hace parte integral del proceso, el cual detalla con presición las condiciones y caracteristacas que debe cumplir el contratista en desarrollo del objeto contractual.

6. ASPECTOS DE RIESGO

De acuerdo al análisis desarrollado relacionado con los aspectos técnicos, de regulación, comerciales y el comportamiento de mercado con las diferentes variables económicas del sector en el que se desarrolla el objeto contractual, se establece conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 el análisis del riesgo con el fin de contemplar la previsibilidad de las posibles alteraciones a las partes del futuro contrato estatal. Con este fin se evita un desequilibrio económico y garantiza la ejecución exitosa del vínculo contractual.

A este tenor se anexa la MATRIZ DE RIESGO donde se contempla la asignación, distribución y tratamiento de los riesgos para efectos del presente proceso contractual.

7. OFERTA

7.1 Enfoque consulta bases de datos abiertos y/o otras entidades gubernamentales

El Departamento ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases plenas individuales de que se encuentran disponibles por la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, con corte diciembre 31 de 2023[13].

Se analizaron con detenimiento las actividades reportadas, concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante las actividades CIIU revisión 4 en los códigos N8543 - Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas, N8544 - Educación de universidades, N8551 - Formación para el trabajo, que son las empresas del sector que pueden estar interesadas en el proceso de contratación.

A continuación, se detalla la muestra seleccionada con su respectivo análisis:

Tabla 12: Bases Plenas Individuales (Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS)

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección de notificación judicial	Celular corporativo	E-mail de la sociedad
890913319	CESDE SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3043867893	contabilidad@cesde.edu.co
900647544	INICIATIVAS ORGANIZATIVAS DE EMPRESA SL	BOGOTA D.C.	3207843896	edithvillamil@hotmail.com
901240462	PLANETA DE AGOSTINI FORMACION COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	3134196163	juridico@planeta.com.co
800040422	SOCIEDAD EDUCAIONAL SAINT ANDREWS SAS	BOGOTA D.C.	3214910756	direccion.financiera@gcb.edu.co
830142885	INVERSIONES EDUCOLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	3187755696	ingrid.h@gimlasvillas.edu.co
900594524	PLATZI SAS	BOGOTA D.C.	0	legalcol@platzi.com
901179723	CAE COLOMBIA FLIGHT TRAINING S.A.S	BOGOTA D.C.	3157845847	bogotafinance@cae.com
901347798	COLEGIOS COLOMBIANOS SAS	BOGOTA D.C.	3102119209	contabilidad@innovaschools.edu.co
901655409	COSMO EDUCATION SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3176409099	notificacionesjudiciales@cosmo.edu.co

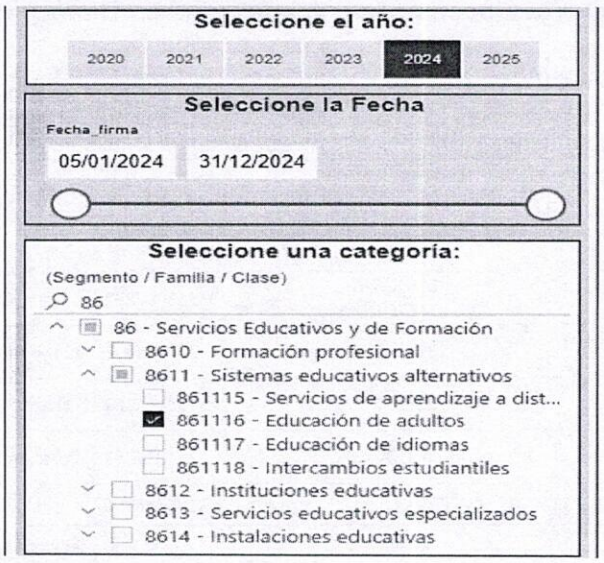
[13] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

La respectiva información fue verificada y analizada a fin de determinar las características de quien oferta servicios para la ejecución del contrato derivado del presente proceso en el país, por lo que se concluye que existe una oferta muy amplia de empresas que pueden ejecutar el objeto contractual denominado FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DE TALLERES, SEMINARIOS Y CURSOS, QUE MEJOREN LAS COMPETENCIAS LABORALES Y COMPORTAMENTALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE PARA LA VIGENCIA 2025, sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas tienen la posibilidad de ejecución. www.supersociedades.gov.co

7.2 Enfoque proveedores participantes en los procesos celebrados por Entidades a nivel Nacional

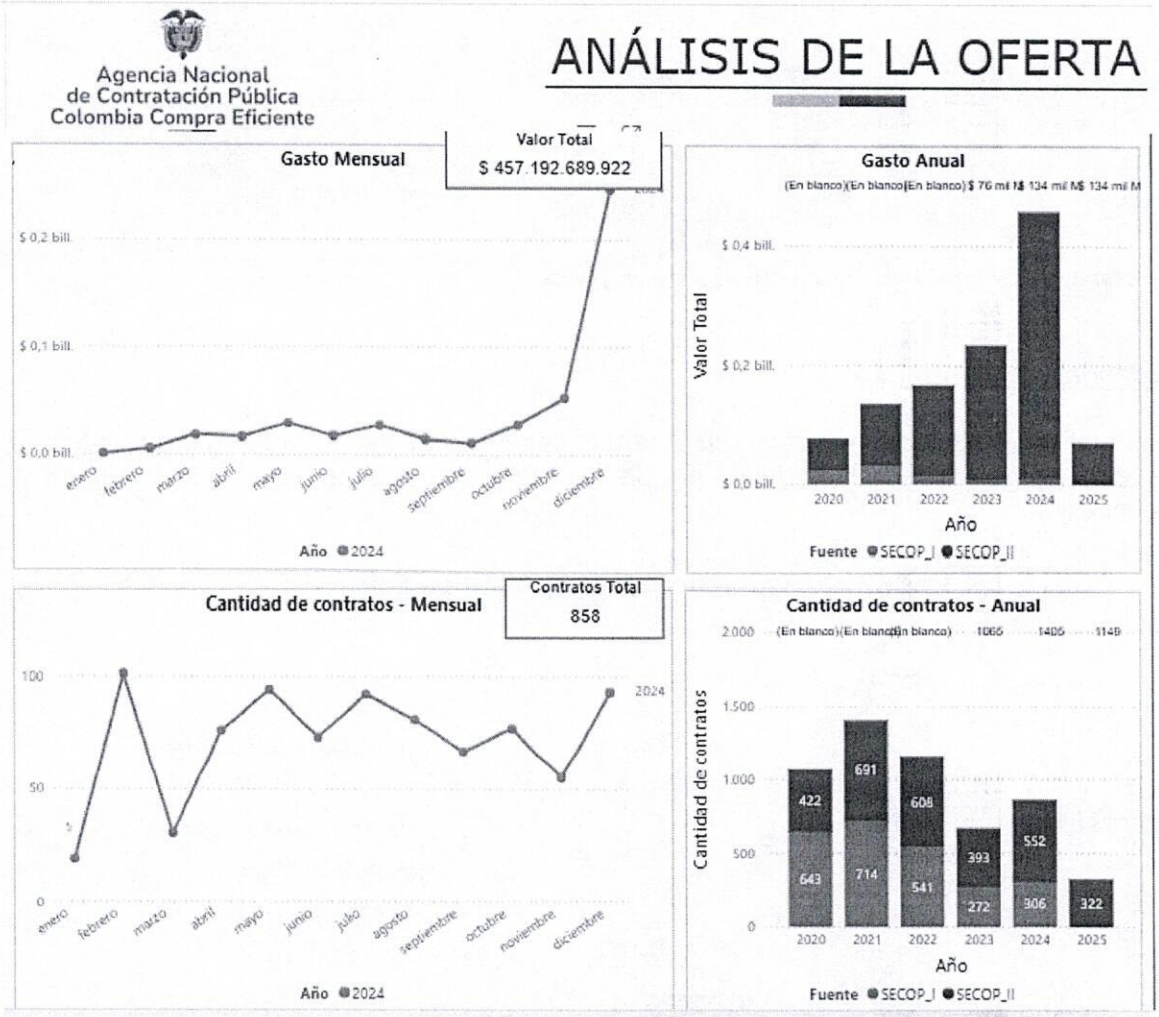
Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico, adoptado por Colombia Compra Eficiente, el Departamento de Casanare obtuvo una idea general del mercado y revisando el escenario del sector relacionado con el servicio relevante en el proceso de contratación, lo cual permitió hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quienes podrían convertirse en proveedores de la entidad estatal.

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación de los códigos UNSPSC 86111600 – Educación de Adultos, en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:



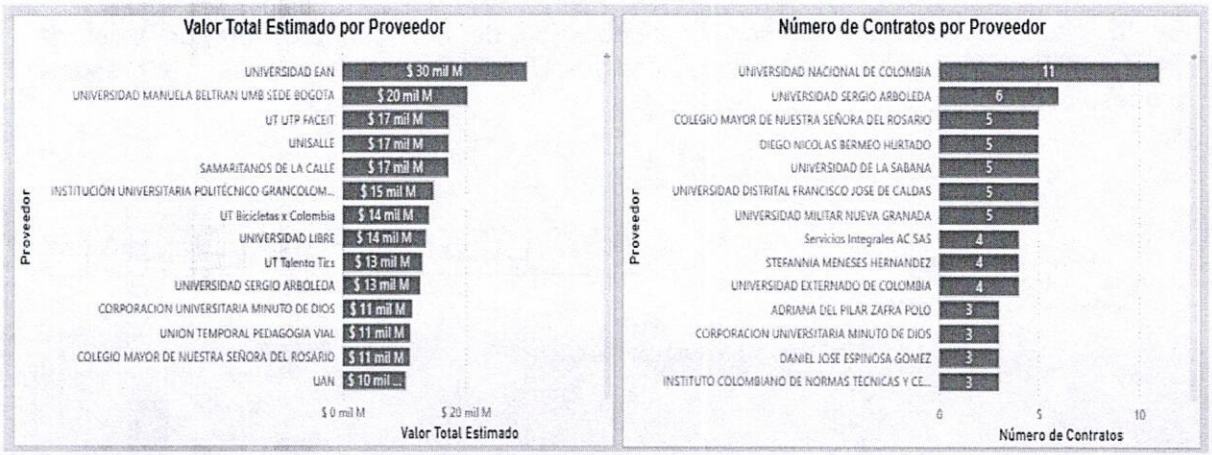
Valor de contratos celebrados

En la vigencia 2024 se evidencia la celebración de 858 contratos por un valor de $457.192.689.922 relacionados con los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso contractual.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

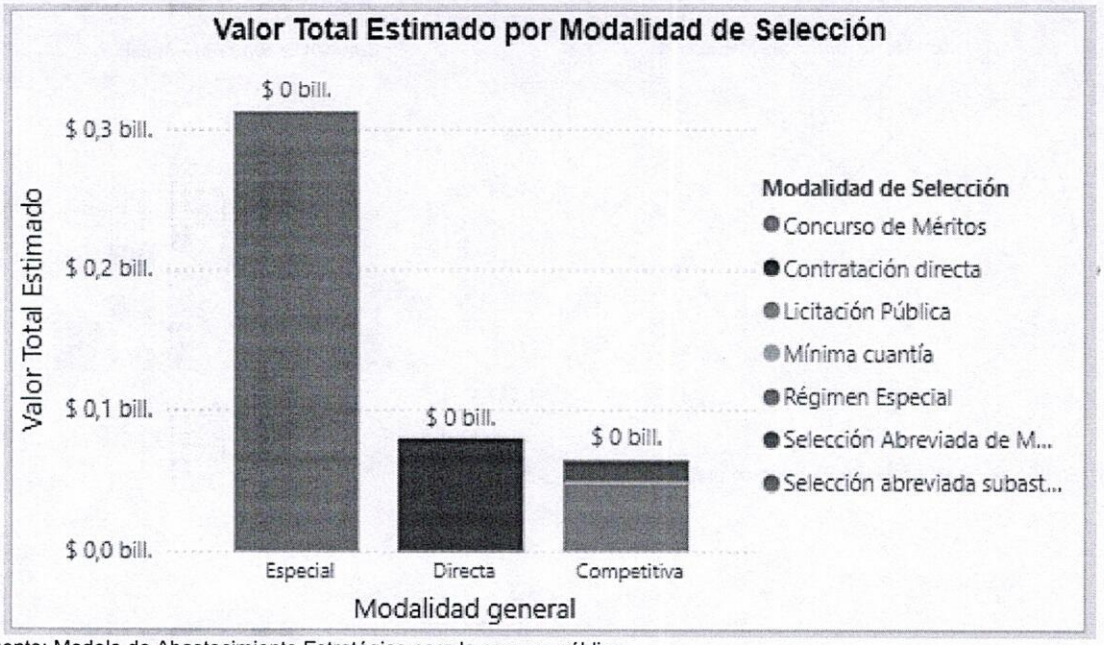
Principales proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

Modalidad de Contratación

La modalidad de selección más utilizada para la contratación de los servicios enunciados, fue el Régimen especial, seguido por la Contratación Directa, como se detalla a continuación:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

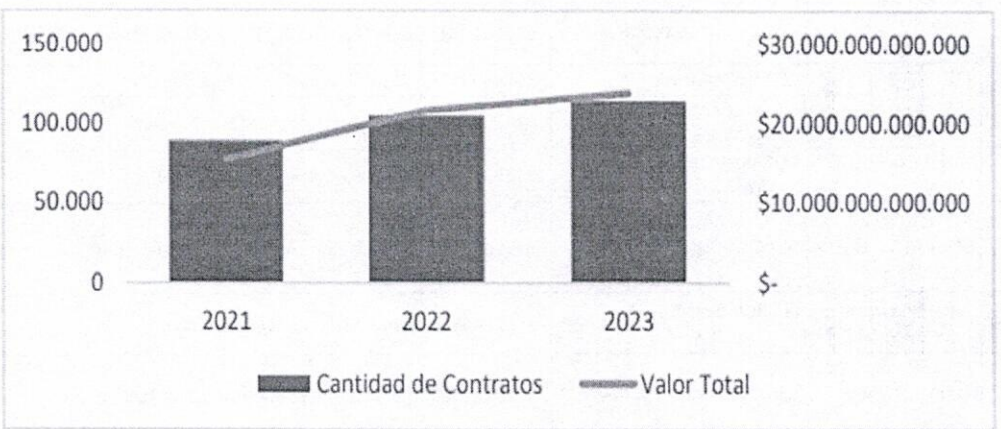
7.3 Criterios Diferenciales para MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, ha de establecerse condiciones habilitantes y puntajes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de selección de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para ello, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente presentó el Estudio del sector para determinar la conveniencia de incluir los requisitos habilitantes diferenciales y los puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres.

En la Ley 2069 de 2020, en el artículo 31 establece el deber que tienen las Entidades Estatales para que de acuerdo con el análisis del sector, puedan incluir, en los documentos del proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas.

Por su parte, conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Gobierno Nacional reglamento y determinó el alcance de dicha participación a través del decreto 1860 de 2021 adicionando al decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, mediante el cual definió la forma en que las entidades deben garantizar el acceso y participación al sistema de compras públicas de las Mipyme. De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años.

Gráfica No. 1: Crecimiento de la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, el cual establece:

"...Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las

Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación…"

Así las cosas, el Departamento también realizó la consulta en las bases MYPIMES INDIVIDUALES de que se encuentran disponibles por la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, con corte diciembre 31 de 2023[14], de la cual se extrajo una muestra de aquellas cuya razón social tienen relación con las actividades CIIU revisión 4 en los códigos N8543 - Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas, N8544 - Educación de universidades, N8551 - Formación para el trabajo, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 13: Bases MYPIMES Individuales (Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS)

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio	Celular corporativo	E-mail de la sociedad
800247896	GLENN DOMAN ESCUELA PRECOZ LTDA	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3142946713	jorge.eduardo@escuelaprecoz.edu.co
804008540	PROYECTARTE LTDA	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3503065865	contabilidad@colegiogoyavier.edu.co
804011907	SEMINARIOS ANDINOS SAS EN REORGANIZACION	BUCARAMANGA-SANTANDER	3176488417	alberto@andinos.co
832008769	SEMILLEROS PARA EL FUTURO SAS SEPAF SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA	3138863225	contabilidad@ncs.edu.co
832010212	SUMMERHILL SCHOOL SAS	COTA-CUNDINAMARCA	3102020983	CONTABILIDAD@SUMMERHILLSCHOOL.EDU.CO
860065302	EDUCAR SA	COTA-CUNDINAMARCA	3176593415	CESAR.LOPEZ@EDUCAR.COM.CO
890200402	IDEKA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	3148596631	administracion@copasdelfin.com
890212821	MULTICOMPUTO LTDA	BUCARAMANGA-SANTANDER	3158313807	contador1@multicomputo.com.co
900019440	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO SATELITE SAS	SOACHA-CUNDINAMARCA	3168238745	liceosatelite.contabilidad@gmail.com
900512560	Xavia Plataformas Educativas SAS	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3162340328	contabilidadxavia@gmail.com
900678547	Panamerican Training Center SAS	COTA-CUNDINAMARCA	3114525301	gerencia@panamericantrainingcenter.com

En éste sentido, la Gobernación de Casanare identificó las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras para el presente proceso contractual, identificando que existen en el mercado empresas que prestan el servicios relacionados con el objeto contractual del presente estudio y que a la vez cumplen con la condición de MIPYMES por tener activos

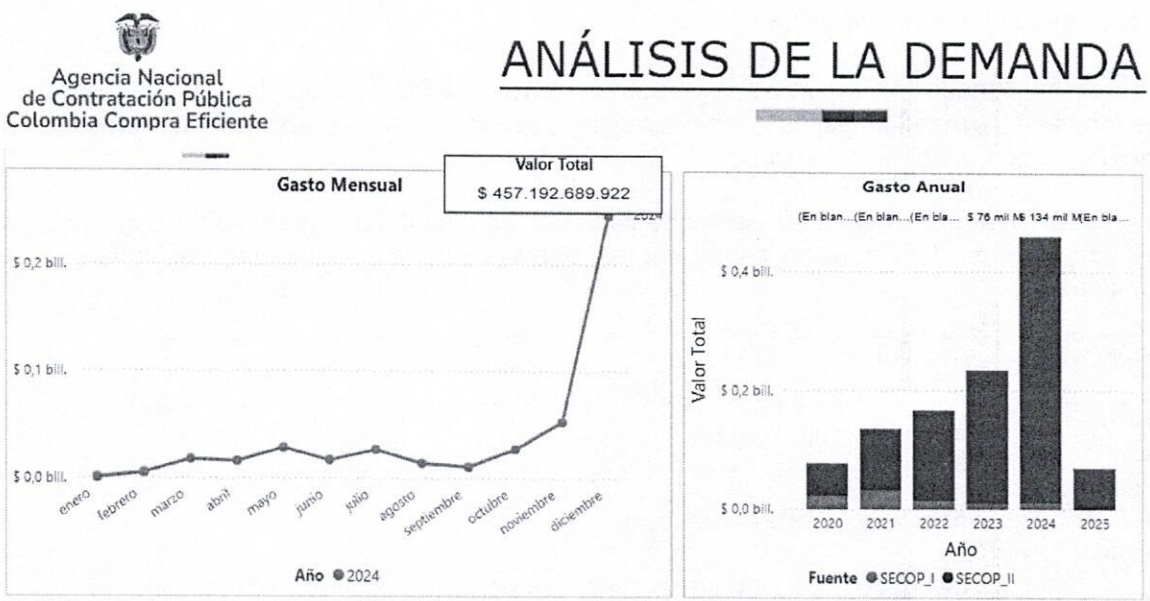
[14] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

totales por valor inferior a quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes y una planta de personal no mayor a los doscientos (200) trabajadores, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la ley 590 de 2000; sin embargo, teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido para el presente proceso NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), al mismo le aplica la limitación y exclusividad a que refieren los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

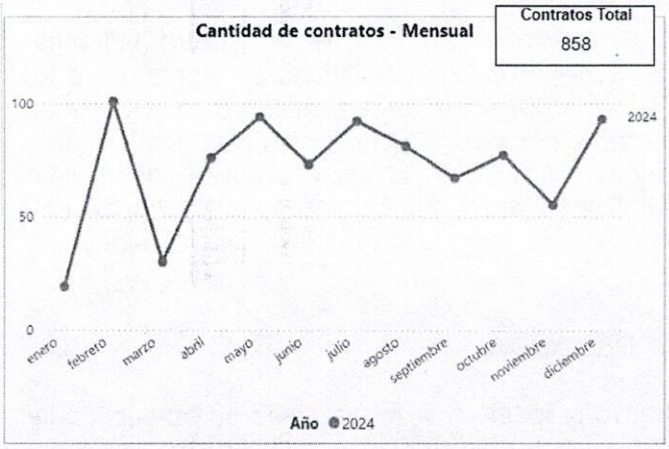
8. DEMANDA

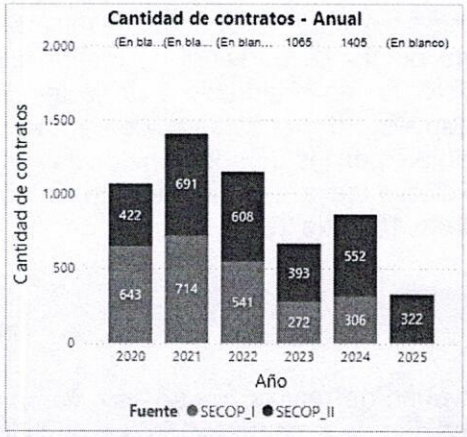
Con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como se ha suplido la necesidad de la contratación, se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación, tomando como fuente de información el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente[15].

A continuación se expone la gráfica del número de contratos – mensual adquiridos por entidades del Estado durante la vigencia anterior (2024), con objetos clasificados con el código UNSPSC 86111600 – Educación de Adultos, registrados en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC



15 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9





Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 8611 - Sistemas educativos alternativos	858	$ 457.192.689.922	100,00%	858	$ 457.192.689.922	100,00%
⊞ 861116 - Educación de adultos	858	$ 457.192.689.922	100,00%	858	$ 457.192.689.922	100,00%
Total	858	$ 457.192.689.922	100,00%	858	$ 457.192.689.922	100,00%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

8.1 Adquisición Previa De La Entidad

Una vez se consultó la información registrada en el SECOP, sobre las adquisiciones anteriormente realizadas por la Administración departamental, se encontró un proceso relacionado con el objeto a contratar.

Por lo tanto, para el análisis de la demanda se tienen en cuenta las adquisiciones similares, realizadas por la Administración departamental durante vigencias anteriores, relacionadas a continuación:

CRITERIOS/VIGENCIAS	2024
Numero de Procesos	CAS-OAJ-CDCI-0034-2024
Modalidad de Selección del Contratista	Contratación directa (con ofertas)
Objeto del Contrato	FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DE TALLERES, SEMINARIOS Y CURSOS, QUE MEJOREN LAS COMPETENCIAS LABORALES Y COMPORTAMENTALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE
Valor del Contrato	$190.000.000
Forma de pago	La Gobernación de Casanare, pagará al contratista el valor estipulado en el contrato mediante actas parciales hasta un noventa (90%) equivalente a CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/C ($171.000.000), previa ejecución de las actividades, para lo cual el contratista deberá allegar el respectivo informe de cada actividad ejecutada, acompañada del acta parcial suscrita por parte del contratista y supervisor, el diez(10%) restante,

	equivalente a DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/C, ($19.000.000) una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, para un presupuesto total de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($190.000.000), realizando previa presentación del informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato, presentar la factura respectiva, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, con lo cual quedan cubiertos todos los costos, beneficios, utilidades, imprevistos y demás gastos en que deba incurrirse para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Si las facturas no reúnen los requisitos exigidos o presentan errores en los valores facturados, o de cualquier otra índole, serán devueltas al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago, situación que conoce y acepta el contratista. El Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar, cuando corresponda para proceder al pago. Los pagos a que se obliga el contratista en virtud del contrato que se suscribirá, estarán subordinados a la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, a las apropiaciones y registro presupuestal correspondientes, y a la disponibilidad de recursos en Tesorería. PARAGRAFO. El Departamento verificará previo a la liquidación del contrato interadministrativo si la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO "UNITROPICO", con NIT 844.002.071-4 representado legalmente por ORIOL JIMENEZ SILVA, identificado con cédula de ciudadanía 74859131 de YOPAL ha cumplido con cada una de las obligaciones tributarias para con el Departamento de conformidad con la Ordenanza 016 de 2017 y de no ser así, se exigirá el pago previo a la suscripción de la respectiva acta.
Contratista	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO
Garantías Exigidas	El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo con los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así: 1) El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato a) Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Gobernación de Casanare cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (I) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia de la duración del contrato y seis (06) meses más. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.-El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. - La calidad del servicio que el CONTRATISTA prestará a la Entidad, por una cuantía del Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una Duración del contrato y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.
Plazo de Ejecución del Contrato	UN (1) MES Y DIEZ (10) DIAS
Entidad Contratante	GOBERNACION DE CASANARE

Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7051605&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CRITERIOS/VIGENCIAS	**2023**
Numero de Procesos	CAS-OAJ-SAM-026-2023
Modalidad de Selección del Contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del Contrato	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC-2023 QUE COADYUVEN AL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES LABORALES DE 370 FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE
Valor del Contrato	$146.000.000
Forma de pago	DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato. **SEXTA: FORMA DE PAGO: La Gobernación de Casanare, pagará al contratista el valor estipulado en el contrato mediante actas parciales hasta un noventa (90%) previa ejecución de las actividades, para lo cual el contratista deberá allegar el respectivo informe de cada actividad ejecutada, acompañada del acta parcial suscrita por parte del contratista y supervisor y el diez (10%) restante una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa presentación del informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato,** presentar la factura respectiva, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, con lo cual quedan cubiertos todos los costos, beneficios, utilidades, imprevistos y demás gastos en que deba incurrirse para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Si las facturas no reúnen los requisitos exigidos o presentan errores en los valores facturados, o de cualquier otra índole, serán devueltas al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago, situación que conoce y acepta el contratista. El Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar, cuando corresponda para proceder al pago. Los pagos a que se obliga el contratista en virtud del contrato que se suscribirá, estarán subordinados a la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, a las apropiaciones y registro presupuestal correspondientes, y a la disponibilidad de recursos en Tesorería.
Contratista	CORPORACION EDUCATIVA EASY
Garantías Exigidas	**GARANTIAS:** El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así: **1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.-** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más y/o hasta su liquidación. **2) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.-** Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de recibo o suscripción del Acta de Terminación. **3) CALIDAD DEL SERVICIO.** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **PARAGRAFO 2.** EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato. **DECIMA: APORTES**
Plazo de Ejecución del Contrato	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Entidad Contratante	GOBERNACION DE CASANARE

Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4857937&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CRITERIOS/VIGENCIAS	**2022**
Numero de Procesos	CAS-OAJ-SAM-029-2022
Modalidad de Selección del Contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del Contrato	DESARROLLAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, FORTALECIENDO LAS COMPETENCIAS LABORALES Y COMPORTAMENTALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, CON EL FIN DE PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD
Valor del Contrato	$205.507.110
Forma de pago	DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato. **SEXTA: FORMA DE PAGO**: La **Gobernación de Casanare, pagará al contratista el valor estipulado en el contrato mediante actas parciales hasta un noventa (90%) previa ejecución de las actividades, para lo cual el contratista deberá allegar el respectivo informe de cada actividad ejecutada, acompañada del acta parcial suscrita por parte del contratista y supervisor y el diez (10%) restante una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa presentación del informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato, presentar la factura respectiva, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, con lo cual quedan cubiertos todos los costos, beneficios, utilidades, imprevistos y demás gastos en que deba incurrirse para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato.** Si las facturas no reúnen los requisitos exigidos o presentan errores en los valores facturados, o de cualquier otra índole, serán devueltas al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago, situación que conoce y acepta el contratista. El Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar, cuando corresponda para proceder al pago. Los pagos a que se obliga el contratista en virtud del contrato que se suscribirá, estarán subordinados a la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, a las apropiaciones y registro presupuestal correspondientes, y a la disponibilidad de recursos en Tesorería. **SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del contrato será de **TRES (3) MESES,**
Contratista	CUN
Garantías Exigidas	**NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así: **1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.-** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato. **2) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.-** Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más. **3) CALIDAD DEL SERVICIO.-** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **PARAGRAFO 2.** EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato.
Plazo de Ejecución del Contrato	TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Entidad Contratante	GOBERNACION DE CASANARE
Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3214064&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CRITERIOS/VIGENCIAS	2021
Numero de Procesos	CAS-OAJ-MC-062-2021
Modalidad de Selección del Contratista	Mínima cuantía
Objeto del Contrato	REALIZAR ACTUALIZACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA NORMATIVIDAD DEL RÉGIMEN NACIONAL Y TERRITORIAL REFERENTE A LAS LEYES 1757/2015 Y 1885/2018
Valor del Contrato	$23.300.000
Forma de pago	El Departamento de Casanare cancelara el valor del Contrato que llegare a celebrarse de la siguiente manera: Un único pago equivalente al 100% del valor tote i del contrato, previa certificación de cumplimiento y visto bueno del supervisor suscripción de acta de liquidación final entre el contratista y supervisor del contrato, con sus respectivos soportes de pago de seguridad social y parafiscales
Contratista	SERVICES GROUP AVNE Y ASOCIADOS S.A.S.
Garantías Exigidas	El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: 1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.- Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.- Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más. 3) CALIDAD DEL SERVICIO.- Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. 4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.- Cuantía: 200 SMMLV. Vigencia: Duración igual al plazo de ejecución del contrato. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato.
Plazo de Ejecución del Contrato	QUINCE (15) DIAS.
Entidad Contratante	GOBERNACION DE CASANARE
Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2296705&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

8.2 Adquisiciones de otras entidades:

Así mismo, se consultó en el portal https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE con los siguientes criterios de búsqueda en otras entidades:

CRITERIOS/VIGENCIAS	2024
Numero de Procesos	CD-SGE-2223-2024

<table>
<tr><td>Modalidad de Selección del Contratista</td><td>Contratación directa</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EJECUTAR EL PLAN DE BIENESTAR Y CAPACITACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato</td><td>$2.134.224.200</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>LA GOBERNACIÓN realizará el pago del valor del contrato de la siguiente manera:
a) Un primer pago anticipado correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, es decir la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($640.243.260,00) MCTE, el cual será pagado una vez suscrito el contrato, cumplidos los documentos de perfeccionamiento del contrato, y suscrita el acta de inicio. Para el pago anticipado el contratista acreditará: 1) El Plan de trabajo (ejecución) de todo el contrato, con la respectiva aprobación por el supervisor. 2) El plan de compras. 3) El Recibido a satisfacción (suscrito por el supervisor) por la entrega de los instrumentos y los uniformes descritos en las especificaciones técnicas del ítem denominado: "Fortalecimiento y formación en la instrumentación, ritmos y musicalización de la banda de paz".
b) El sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, mediante pagos parciales de acuerdo con las actividades contractuales ejecutadas previa revisión y aprobación del supervisor del contrato.
c) Un último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previo recibo a satisfacción y liquidación del contrato, al cumplimiento y entrega final del informe, previo recibo a satisfacción del supervisor del Contrato. Por valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($ 213.414.420,00) MCTE.</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS-CAJASAI</td></tr>
<tr><td>Garantías Exigidas</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Porcentaje (%) sobre el valor total del contrato.</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre al municipio de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y seis (6) meses más.</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por el departamento por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y seis (6) meses más.</td><td>100% del valor del pago anticipado</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el departamento en cumplimiento de un contrato.</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio.</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar</td><td>20%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución del Contrato</td><td>SEIS (06) MESES, SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024,</td></tr>
</table>

Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6350218&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CRITERIOS/VIGENCIAS	**2023**
Numero de Procesos	SNS-CD-31-2023
Modalidad de Selección del Contratista	Contratación directa (con ofertas)
Objeto del Contrato	Prestar los servicios de formación y capacitación a los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud para fortalecer sus competencias, de acuerdo con lo identificado en el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2023.
Valor del Contrato	$447.801.611
Forma de pago	La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD pagará el valor del contrato en pagos mensuales vencidos correspondiente al valor de los cursos y diplomados efectivamente finalizados durante ese periodo a pagar y que se haya dictado la totalidad de las horas establecidas en los mismos y entregado los certificados descritos en el acápite de entregables, de conformidad con los valores determinados por rango de horas y participantes de estos. La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, por intermedio de la Subdirección Financiera, de acuerdo con los bienes obras o servicios prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor o Interventor designado, según corresponda, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Contratista	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA
Garantías Exigidas	

AMPARO	VALOR	TIEMPO
Cumplimiento del contrato	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del Servicio	Por cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo para la ejecución del contrato, será hasta el 15 de noviembre de 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, suscrita entre el contratista y el supervisor designado por LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la verificación por parte

	del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
Entidad Contratante	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4241890&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CRITERIOS/VIGENCIAS	**2022**
Numero de Procesos	PCD-042-2022
Modalidad de Selección del Contratista	Contratación directa
Objeto del Contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN DIFERENTES CONTENIDOS TEMÁTICOS A FIN DE LLEVAR A CABO CAPACITACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL
Valor del Contrato	$450.000.000,00
Forma de pago	La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia pagará al contratista el valor de cada una de las temáticas según se vayan realizando, una vez sean cumplidos los requisitos de su ejecución, es decir, al finalizar cada una de las capacitaciones con cada uno de los informes correspondientes a los que haya lugar.
Contratista	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Garantías Exigidas	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del Decreto 1082 de 2015, este contrato no requiere de la constitución de la garantía única. PARÁGRAFO: MIGRACIÓN COLOMBIA para minimizar el riesgo, pagará contra recibo a satisfacción del supervisor del contrato
Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal correspondiente.
Entidad Contratante	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2658032&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CRITERIOS/VIGENCIAS	**2021**
Numero de Procesos	CGR-608-2021
Modalidad de Selección del Contratista	Contratación directa
Objeto del Contrato	Prestar servicios de apoyo a la gestión para la capacitación de los funcionarios de la CGR y transferencia de conocimiento mediante la construcción de documentos que contenga el resultado y análisis de la evaluación de una política pública, programa, proyecto o plan de un caso concreto en las delegadas del sector trabajo, sector comercio y desarrollo regional, sector infraestructura, sector tecnologías de la información y las comunicaciones y sector salud, con el fin de fortalecer las competencias.

Valor del Contrato	$836.610.000,00
Contratista	Universidad de los Andes
Garantías Exigidas	Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más. Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y tres (3) años más. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, deberá cargar a la plataforma del SECOP II, la garantía única de cumplimiento, para la aprobación de esta por parte de la CONTRALORÍA. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA CONTRALORÍA. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración y ejecución del contrato, LA CONTRALORÍA podrá adelantar el procedimiento establecido en el presente clausulado para conminar el cumplimiento de la presente obligación.
Plazo de Ejecución del Contrato	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Entidad Contratante	CGR-NIVEL CENTRAL
Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2164433&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Teniendo en cuenta el historial de los procesos de compra por parte Entidades del sector público, se evidencia la viabilidad de desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las circunstancias necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada por la Gobernación de Casanare.

9. APLICATIVO DE CONSULTA DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

Para el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral, o si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para ello, se usó el aplicativo (plataforma web), de bienes nacionales relevantes (https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/), desarrollada por la Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para identificar los bienes nacionales – Bienes nacionales relevantes en el proceso, de lo cual se determinan los siguientes bienes relevantes:

Fecha de consulta: 27-05-2025

PASO 1

Verifica la información de la base, si no aparecen las columnas de manera adecuada cambia el separador:

DESCRIPCION

	Unnamed: 0	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
0	0	CURSO DERECHOS HUMANOS JUSTICIA TRANSICIONAL Y CULTURA DE PAZ PARA SERVIDORES	Unidad	1	13000000
1	1	CURSO EN COMUNICACION ASERTIVA NO VIOLENTA E INTELIGENCIA EMOCIONAL	Unidad	1	8000000
2	2	CURSO APERTURA A LOS CAMBIOS TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA DE GENERO	Unidad	1	10000000
3	3	DIPLOMADO USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO MECANISMO PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD LABORAL	Unidad	1	80000000
4	4	CURSO PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA Y SU APLICACION EN EL SECTOR PUBLICO	Unidad	1	12000000
5	5	CONFERENCIA DINAMICA DE LIDERAZGO CAPACIDAD PARA INFLUIR E INSPIRAR A LAS PERSONAS Y LOS EQUIPOS	Unidad	1	45000000
6	6	SOCIALIZACION MANUAL DE INDUCCION Y REINDUCCION DE LA GOBERNACION DE CASANARE	Unidad	1	35000000
7	7	SEMINARIO PARA PREPENSIONADOS (ADAPTACION AL CAMBIO Y LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO PROYECTO DE VIDA)	Unidad	1	6000000
8	8	CONFERENCIA EN GESTION SINDICAL PARA EL FORTALECIMENTO ORGANIZACIONAL	Unidad	1	6000000

PASO 2

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el el valor unitario:

UNIDADES

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	CURSO DERECHOS HUMANOS JUSTICIA TRANSICIONAL Y CULTURA DE PAZ PARA SERVIDORES	Unidad	1	13000000	13000000
1	CURSO EN COMUNICACION ASERTIVA NO VIOLENTA E INTELIGENCIA EMOCIONAL	Unidad	1	8000000	8000000
2	CURSO APERTURA A LOS CAMBIOS TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA DE GENERO	Unidad	1	10000000	10000000
3	DIPLOMADO USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO MECANISMO PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD LABORAL	Unidad	1	80000000	80000000
4	CURSO PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA Y SU APLICACION EN EL SECTOR PUBLICO	Unidad	1	12000000	12000000
5	CONFERENCIA DINAMICA DE LIDERAZGO CAPACIDAD PARA INFLUIR E INSPIRAR A LAS PERSONAS Y LOS EQUIPOS	Unidad	1	45000000	45000000
6	SOCIALIZACION MANUAL DE INDUCCION Y REINDUCCION DE LA GOBERNACION DE CASANARE	Unidad	1	35000000	35000000
7	SEMINARIO PARA PREPENSIONADOS (ADAPTACION AL CAMBIO Y LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO PROYECTO DE VIDA)	Unidad	1	6000000	6000000
8	CONFERENCIA EN GESTION SINDICAL PARA EL FORTALECIMENTO ORGANIZACIONAL	Unidad	1	6000000	6000000

PASO 3

Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es:

$215.000.000

PASO 4

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien:

UNIDADES

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	CURSO DERECHOS HUMANOS JUSTICIA TRANSICIONAL Y CULTURA DE PAZ PARA SERVIDORES	Unidad	1	13000000	13000000	6.05%
1	CURSO EN COMUNICACION ASERTIVA NO VIOLENTA E INTELIGENCIA EMOCIONAL	Unidad	1	8000000	8000000	3.72%
2	CURSO APERTURA A LOS CAMBIOS TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA DE GENERO	Unidad	1	10000000	10000000	4.65%
3	DIPLOMADO USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO MECANISMO PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD LABORAL	Unidad	1	80000000	80000000	37.21%
4	CURSO PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA Y SU APLICACION EN EL SECTOR PUBLICO	Unidad	1	12000000	12000000	5.58%
5	CONFERENCIA DINAMICA DE LIDERAZGO CAPACIDAD PARA INFLUIR E INSPIRAR A LAS PERSONAS Y LOS EQUIPOS	Unidad	1	45000000	45000000	20.93%
6	SOCIALIZACION MANUAL DE INDUCCION Y REINDUCCION DE LA GOBERNACION DE CASANARE	Unidad	1	35000000	35000000	16.28%
7	SEMINARIO PARA PREPENSIONADOS (ADAPTACION AL CAMBIO Y LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO PROYECTO DE VIDA)	Unidad	1	6000000	6000000	2.79%
8	CONFERENCIA EN GESTION SINDICAL PARA EL FORTALECIMENTO ORGANIZACIONAL	Unidad	1	6000000	6000000	2.79%

PASO 5

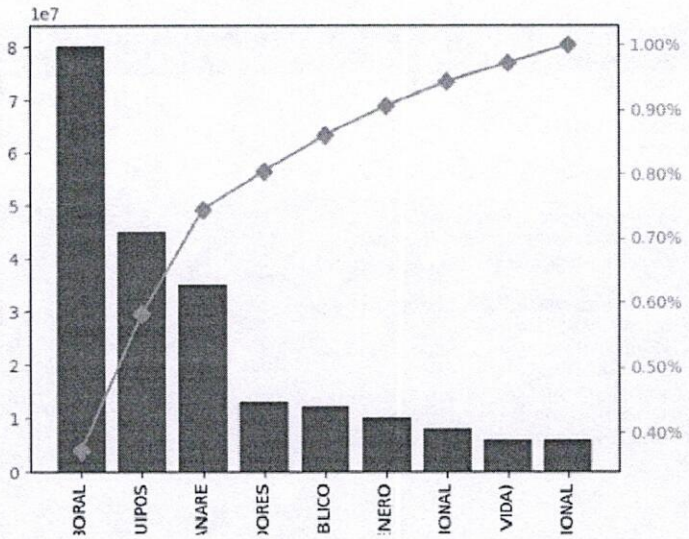
Calcular el porcentaje acumulado.

Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	3	DIPLOMADO USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO MECANISMO PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD LABORAL	Unidad	1	80000000	80000000	37.21%	37.21%
1	5	CONFERENCIA DINAMICA DE LIDERAZGO CAPACIDAD PARA INFLUIR E INSPIRAR A LAS PERSONAS Y LOS EQUIPOS	Unidad	1	45000000	45000000	20.93%	58.14%
2	6	SOCIALIZACION MANUAL DE INDUCCION Y REINDUCCION DE LA GOBERNACION DE CASANARE	Unidad	1	35000000	35000000	16.28%	74.42%
3	0	CURSO DERECHOS HUMANOS JUSTICIA TRANSICIONAL Y CULTURA DE PAZ PARA SERVIDORES	Unidad	1	13000000	13000000	6.05%	80.47%
4	4	CURSO PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA Y SU APLICACION EN EL SECTOR PUBLICO	Unidad	1	12000000	12000000	5.58%	86.05%
5	2	CURSO APERTURA A LOS CAMBIOS TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA DE GENERO	Unidad	1	10000000	10000000	4.65%	90.70%
6	1	CURSO EN COMUNICACION ASERTIVA NO VIOLENTA E INTELIGENCIA EMOCIONAL	Unidad	1	8000000	8000000	3.72%	94.42%
7	7	SEMINARIO PARA PREPENSIONADOS (ADAPTACION AL CAMBIO Y LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO PROYECTO DE VIDA)	Unidad	1	6000000	6000000	2.79%	97.21%
8	8	CONFERENCIA EN GESTION SINDICAL PARA EL FORTALECIMENTO ORGANIZACIONAL	Unidad	1	6000000	6000000	2.79%	100.00%

El diagrama de pareto de la base de datos es la siguiente:



PASO 6

Regla de pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION

index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0 3	DIPLOMADO USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO MECANISMO PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD LABORAL	Unidad	1	80000000	80000000	37.21%	37.21%
1 5	CONFERENCIA DINAMICA DE LIDERAZGO CAPACIDAD PARA INFLUIR E INSPIRAR A LAS PERSONAS Y LOS EQUIPOS	Unidad	1	45000000	45000000	20.93%	58.14%
2 6	SOCIALIZACION MANUAL DE INDUCCION Y REINDUCCION DE LA GOBERNACION DE CASANARE	Unidad	1	35000000	35000000	16.28%	74.42%

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

%24.81

PASO 7

Bienes relevantes.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	3	DIPLOMADO USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO MECANISMO PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD LABORAL	Unidad	1	80000000	80000000	37.21%	37.21%

Descarga Bienes Relevantes

PASO 8

Bienes relevantes nacionales.

Deben aparecer únicamente los bienes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – Decreto 2680 de 2009 .

index

	Unnamed: 0	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	0	3	DIPLOMADO USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO MECANISMO PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD LABORAL	Unidad	1	80000000	80000000	37.21%	37.21%

Por lo anterior, con forme a las orientaciones de la guía para aplicar el apoyo o promoción a la industria nacional en procesos regidos por documentos tipo, de acuerdo con el decreto 680 de 2021, se procede a verificar si los bienes que representan más del 80% del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

10. CONSULTA FRENTE A LA EXISTENCIA O NO DE LOS BIENES RELEVANTES ANTE EL REGISTRO DE PRODUCTORES Y BIENES NACIONALES

Comercio, Industria y Turismo

VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: Nombre Técnico — Nombre Comercial: DIPLOMADO

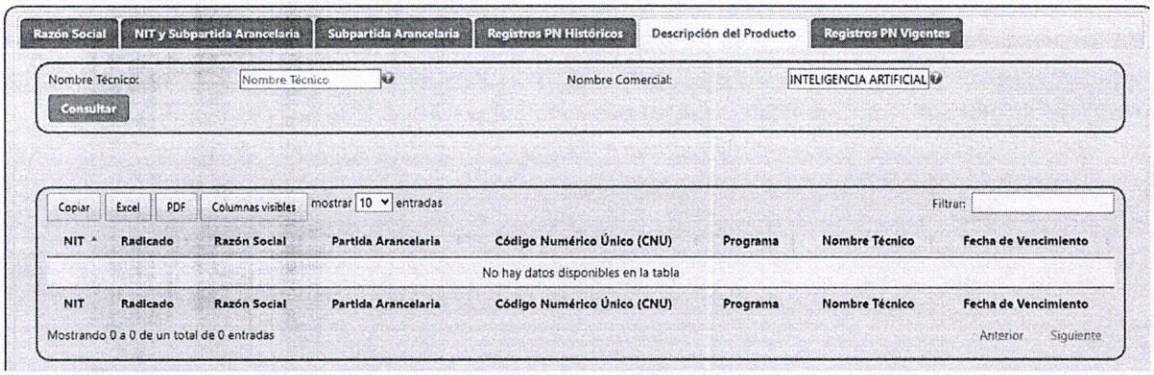
Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas — Anterior Siguiente

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



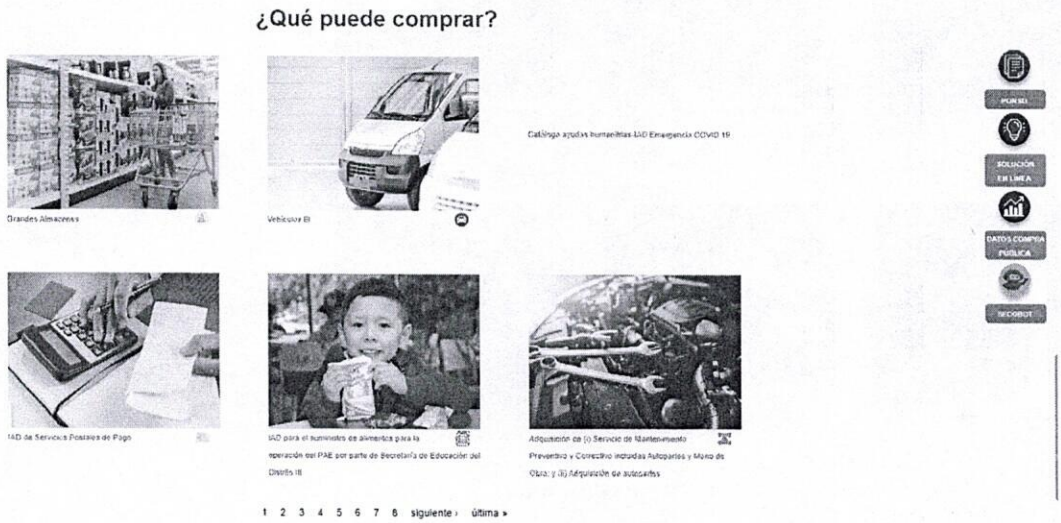
De acuerdo al Registro de Productores de Bienes Nacionales – Decreto 2680 de 2009 y Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php), NO se encontraron los bienes relevantes nacionales. Por lo tanto, la Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

11. CONCURRECIA CON ACUERDOS MARCO DE PRECIO (Decreto 310 de 2021)

La Secretaría General a través de la Dirección de Talento Humano, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 310 de 2021, "*Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*" realizó el análisis frente a la homogeneidad de los elementos que pretende adquirir con la ejecución del objeto contractual: "FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DE TALLERES, SEMINARIOS Y CURSOS, QUE MEJOREN LAS COMPETENCIAS LABORALES Y COMPORTAMENTALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE PARA LA VIGENCIA 2025", evidenciando que el mismo no corresponde a un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, según lo contenido en las especificaciones técnicas, pues se trata de un evento particular, cuya naturaleza no es usual, ya que se adapta a las necesidades de atención al plan de bienestar de los funcionarios de la administración departamental.

Lo anterior se soporta en la consulta de los acuerdos marcos celebrados por colombiacompra eficiente que se encuentran vigentes y que reposan en el portal del minisitio: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, para identificar

si el objeto y condiciones contienen las actividades y servicios requeridos por la Gobernación de Casanare, encontrando los siguientes vigente:





Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

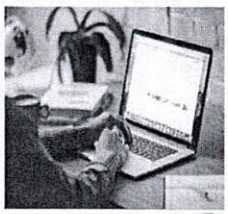
¿Qué puede comprar?



Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería



Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima



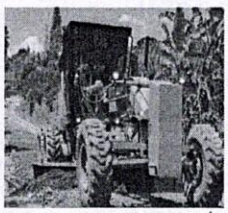
Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III



Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales



Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación



Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

PGRSD

SOLICIÓN EN LÍNEA

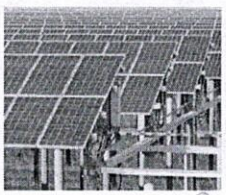
DATOS COMPRA PÚBLICA

SECOBOT

¿Qué puede comprar?



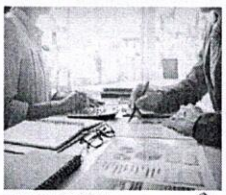
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias



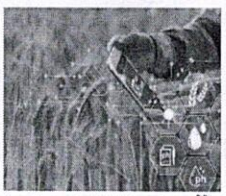
Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento



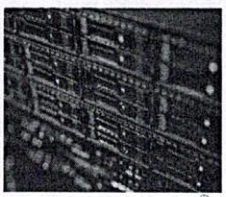
Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos



IAD Servicios Financieros III



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

PGRSD

SOLICIÓN EN LÍNEA

DATOS COMPRA PÚBLICA

SECOBOT

¿Qué puede comprar?



Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza



Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III



Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV



IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV



Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II



IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED 4ta

¿Qué puede comprar?



Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía



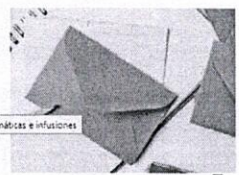
Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño



Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores

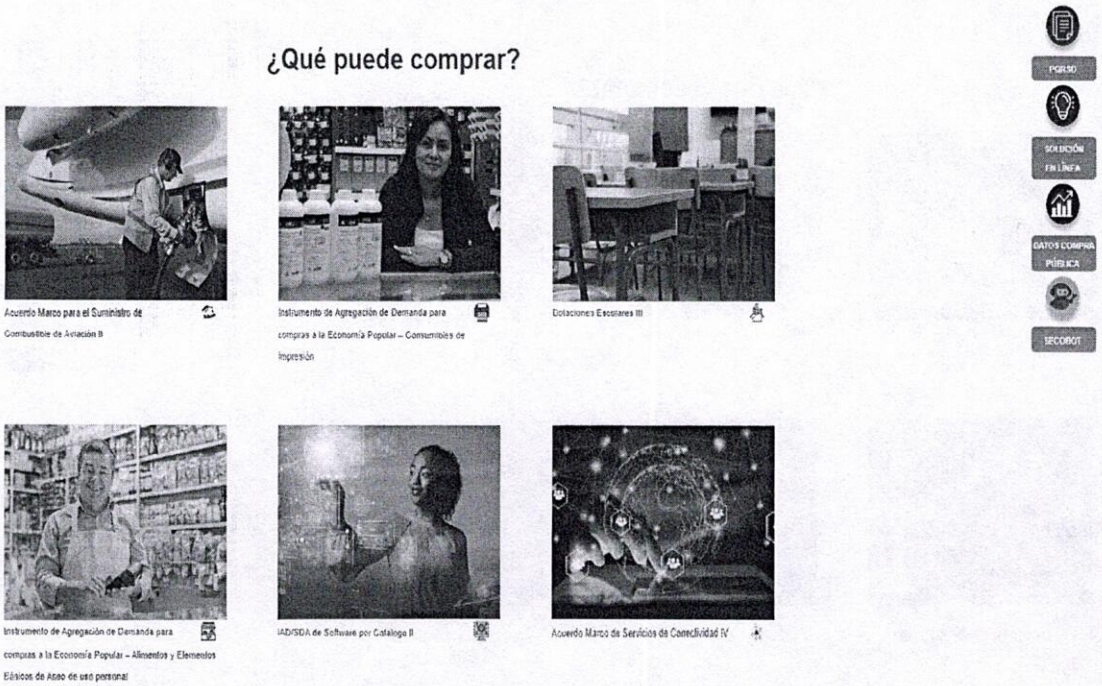


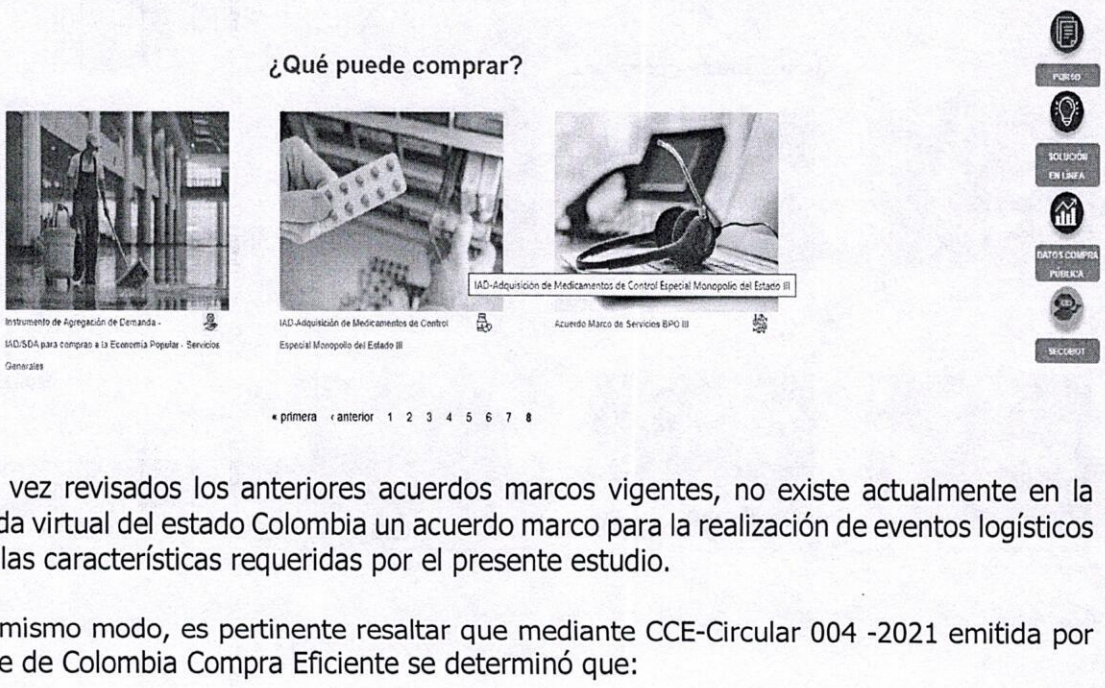
Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones



Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »





Una vez revisados los anteriores acuerdos marcos vigentes, no existe actualmente en la tienda virtual del estado Colombia un acuerdo marco para la realización de eventos logísticos con las características requeridas por el presente estudio.

Del mismo modo, es pertinente resaltar que mediante CCE-Circular 004 -2021 emitida por parte de Colombia Compra Eficiente se determinó que:

"en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios ***que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad****, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que*

incluya tal.es bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. (...) Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, ***la entidad estatal se encontrará habilitada para -entre tanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad****, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda"*

Así las cosas, de acuerdo con el análisis adelantado por la dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Gobernación de Casanare, se observa que la presente adquisición corresponde a la prestación de un servicio más que a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. No obstante, aunque existieran dentro del alance del contrato la adquisición de bienes de condiciones técnicas uniformes, al analizar las particularidades del mismo, se evidencia que las especificaciones técnicas requeridas por la entidad no obedecen a la finalidad de un Acuerdo Marco de Precios, ni tampoco se ajustan a los plazos, condiciones, modo y circunstancias propias de la ejecución del contrato. De allí se podría concluir que se tipificaría un riesgo de tipo operacional y económico con la segmentación de la necesidad en órdenes de compra que no superan el monto de la menor cuantía y que además necesariamente deben ser ejecutados por un único contratista.

Igualmente, ninguna de las categorías o productos integra la totalidad de elementos o las condiciones requeridas por la entidad, dado que se trata de un servicio que debe ser prestado en un único espacio temporal en el cual deben desarrollarse todas las actividades planteadas para el desarrollo del evento. Adicional a ello, al analizar las particularidades del proceso de contratación se evidencia que el mismo cuenta con una INTEGRALIDAD en la cual en el análisis de conveniencia y oportunidad realizados por la entidad, no es conveniente, ni adecuado, ni económico fraccionar el objeto, toda vez que como se reitera el mismo se encuentra planeado para un desarrollo integro, puesto que son actividades de logística, servicio de refrigerios y snacks, plan de contingencia, transporte y consecuentemente sus actividades deben desarrollarse de manera conjunta.

De acuerdo con lo anterior, no es procedente que la Gobernación de Casanare se acoja a los acuerdos marco vigentes, por lo que la entidad adelantará el respectivo proceso contractual correspondiente, en razón a la cuantía, por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, los principios de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

NINI JHOANA MARIÑO BERNAL
Directora de Talento Humano

Elaboró: Yeimy Robles Ortiz
Profesional contratada SG